



*Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno*

**Expediente N°: 3250/01**

**Iniciador:** Ministerio de la Producción.  
Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos.

**Extracto:** S/Recategorización

**T.I:** ISEQUILLA, Marcos Aurelio

**DICTAMEN N° 947/01.-**

**Señor Ministro de la Producción:**

*Venidas las presentes actuaciones a este organismo asesor a los efectos de dictaminar sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 21/22, por el que se propicia reubicar en su situación al agente Marcos Aurelio ISEQUILLA por obtención del título universitario de Médico Veterinario:*

*I.-) Con la conformidad ( fs.6) del Jefe de Unidad de Organización donde consta que, las tareas que realiza el agente se condicen con el título universitario obtenido, este organismo no tiene observaciones que formular sobre la reubicación propiciada a dictamen.-*

*II.-) A los efectos de una adecuada técnica legislativa se aconseja la siguiente redacción:*

*2º Considerando: “ Que a fs. 2/4 y5 obra copia del Diploma y Certificado analítico de estudios, de donde surge que el citado agente obtuvo el título universitario de médico veterinario;”*

**Artículo 1º.-** *Reubicar a partir del día 26 de marzo de 2001, al agente categoría 10 ( Rama Administrativa- Ley 643) Marcos Aurelio ISEQUILLA ( DNI: 18.300.274- Clase 1967) en la categoría 7 Rama Administrativa- Ley 643, por obtención del título universitario de Médico Veterinario, con encuadre en lo establecido en los artS.22 y 10 inc. 2) subinc a) de la Norma Jurídica de Facto Nª 751/77.-*

*III.-)En mérito a lo expuesto corresponde suprimir la redacción dada a los artículos 2 y 3, en virtud de lo establecido en los artículos 22 y 10 inc. 2) subinc. a) de la N.J.F. N° 751/77 citados precedentemente y otorgandole la vista previa al Tribunal de Cuentas.-*

*IV.-) Hecho lo precedente, el citado acto administrativo se encontrará en estado apto de ser suscripto por las autoridades competentes.-*

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 13 JUL 2001**  
AIC/ mfg.-



*Dra. Adriana Isabel CUARZO*  
ABOGADA  
SECRETARIA LETRADA  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
SUBROGANTE